



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Mayo del 2002.

P.O. N° 55

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

#### R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos para el ejercicio 2002, del municipio de San Carlos, Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAMAULIPAS**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ACUMULADO ANUAL</b>
<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>\$ 799,560.00</b>
21101	IMPUESTO SOBRE PROP. URBANA	\$ 45,000.00	\$ 540,000.00
21101-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$ 4,500.00	-\$ 54,000.00
21103	IMPUESTO SOBRE PROP. RUSTICA	\$ 29,000.00	\$ 348,000.00
21103-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$ 2,900.00	-\$ 34,800.00
21104	IMPUESTO SOBRE ADQ. DE INM.		\$ -
21106	ESPECTACULOS DIV. Y JUEGOS	\$ 30.00	\$ 360.00
<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>		<b>\$ 540.00</b>
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS		\$ -
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 45.00	\$ 540.00
<b>24000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>\$ 5,208,000.00</b>
24102	A TRAVES DE TESORERIA	\$ 434,000.00	\$ 5,208,000.00
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>		<b>\$ 55,800.00</b>
26101	RECARGOS	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
26102	REZAGOS	\$ 2,050.00	\$ 24,600.00
26103	MULTAS MUNICIPALES		\$ -
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$ 100.00	\$ 1,200.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
<b>28000</b>	<b>APORTACIONES</b>		<b>\$ 8,808,000.00</b>
28104	PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 550,000.00	\$ 6,600,000.00
28105	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MPIO.	\$ 184,000.00	\$ 2,208,000.00
<b>29000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>\$ 60,000.00</b>
29101	OTROS INGRESOS	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 14,931,900.00</b>

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- CARLOS GARZA PEREZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- PROF. NIEVES LOPEZ RUIZ.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. AGAPITO REYES PEREZ.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002**

		<b>ASIGNACION MENSUAL</b>	<b>ASIGNACION ANUAL</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>740,300.00</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	7,800.00	93,600.00
	1.- PRESIDENTE MUNICIPAL	1,800.00	
	6.- REGIDORES	4,800.00	
	1.- SINDICO	1,200.00	
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONF.	15,700.00	188,400.00
	1.- TESORERO MUNICIPAL	1,500.00	
	1.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1,100.00	
	1.- CONTRALOR	1,000.00	
	1.- ENLACE MUNICIPAL	800.00	
	1.- DIRECTORA DEL DIF MPAL.	800.00	
	1.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1,100.00	
	1.- SUBDIRECTOR DE OBRAS PUB.	800.00	
	1.- INSPECTOR DE ALCOHOLES	1,400.00	
	1.- AGENTE DE CORREOS	600.00	
	1.- CHOFER	1,800.00	
	1.- INTENDENTE	500.00	
	4.- OFICIALES ADMINISTRATIVOS	2,900.00	
	1.- ASESOR CONTABLE	1,400.00	
31104	COMPENSACION A FUN. Y EMP.	30,700.00	368,400.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	1,200.00	14,400.00
31205	VIATICOS	1,000.00	12,000.00

31209	AGUINALDO DE FUNCIONARIOS		7,800.00
31211	AGUINALDOS A PERS. DE CONF.		55,700.00
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		<b>1,011,000.00</b>
32101	PAPELERIA Y ART DE OFICINA	8,500.00	102,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE C.	650.00	7,800.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	800.00	9,600.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	1,500.00	18,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y A.	2,000.00	24,000.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	600.00	7,200.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	200.00	2,400.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOT.	5,000.00	60,000.00
32205	REFACC. ACCES. MOTORES DIESEL	2,000.00	24,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	7,000.00	84,000.00
32301	GASOLINA	45,000.00	540,000.00
32302	DIESEL	6,500.00	78,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	1,000.00	12,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	3,500.00	42,000.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>1,011,000.00</b>
33101	REP. Y CONS. ARTS. EQ. BIBLIOTECA	350.00	4,200.00
33104	REP. Y MTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCES.	900.00	10,800.00
33112	REP. Y MTO. MOB. Y EQ. DE OF.	750.00	9,000.00
33113	REP. Y MTO. DE EQ. DE TRANS.	12,000.00	144,000.00
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIO	2,500.00	30,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	10,000.00	120,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GRAL.	150.00	1,800.00
33122	SERVICIO DE TELEFONO Y TELEG.	30,000.00	360,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,000.00	24,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	5,000.00	60,000.00
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>1,260,000.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	5,000.00	60,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3,000.00	36,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	3,000.00	36,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	32,000.00	384,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	1,500.00	18,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	7,500.00	90,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	15,000.00	180,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	25,000.00	300,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	4,000.00	48,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	1,800.00	21,600.00
34402	MEDICAMENTOS	1,200.00	14,400.00
34403	HOSPITALIZACION	4,000.00	48,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	2,000.00	24,000.00
<b>35000</b>	<b>BIENES INVENTARIABLES</b>		<b>780,000.00</b>
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACC.	4,000.00	48,000.00
35113	MOB. Y EQ. DE OFICINA	2,500.00	30,000.00
35114	VEHIC. Y EQ. DE TRANSPORTE	21,000.00	252,000.00
35112	MAQ. Y EQ. DIVERSO	37,500.00	450,000.00
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>9,108,000.00</b>
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	25,000.00	300,000.00
36215	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL	550,000.00	6,600,000.00
36300	FONDO DE FORTAL. MUNICIPAL	184,000.00	2,208,000.00
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>1,012,800.00</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTAR.	900.00	10,800.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	30,000.00	360,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	9,000.00	108,000.00
37105	PANTEONES	1,500.00	18,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	5,000.00	60,000.00
37108	H. CUERPO POLICIA Y BUEN GOBIERNO	38,000.00	456,000.00
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>2,400.00</b>
39105	GASTOS FINANCIEROS	200.00	2,400.00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>14,925,500.00</b>

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- CARLOS GARZA PEREZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- PROF. NIEVES LOPEZ RUIZ.- Rúbrica.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. AGAPITO REYES PEREZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha doce de marzo del presente año, y según consta en el acta número once de la Sesión del Ayuntamiento de Tampico, celebrada en el Salón Espacio Cultural Dr. José Sierra Flores, ubicado en las instalaciones de la Delegación Municipal de la Zona Norte y declarado recinto oficial para tal efecto; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160 del mismo ordenamiento legal invocado, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, en los siguientes conceptos:

		<b>MILES DE PESOS</b>	
		<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES		23,057
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,040
33000	SERVICIOS GENERALES	17,619	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		3,834
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	12,412	
36000	OBRAS PUBLICAS		10,193
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		11,858
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		135
39000	DEUDA PUBLICA	20,086	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>50,117</b>	<b>50,117</b>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, respetuosamente a Usted C. Gobernador, solicitamos ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.-** Tampico, Tam., a 22 de Abril del 2002.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA.-** Rúbrica.- **SINDICO 1°.- ING. RAFAEL GONZALEZ ACUÑA.-** Rúbrica.- **SINDICO 2°.- C.P. MODESTO LLARENA ARRIOLA.-** Rúbrica.- **TESORERO.- C.P. JULIAN GONZALEZ ALVAREZ.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsible

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 7 de Mayo del 2002.

NUMERO 55

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01079/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar hechos relativos a la posesión del inmueble promovido por ZENON HERRERA HERNÁNDEZ representado por LEANDRA ORTIZ DE HERRERA, TEODULO SANTILLAN HERNÁNDEZ, HERMENEGILDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y AGUSTINA Y ENGRACIA ALVAREZ RODRIGUEZ, mediante proveído de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó publicar el presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de esta ciudad, a fin de que comparezcan las personas que se crean con derechos respecto de los bienes inmuebles identificados como solar número uno, de Zenón Herrera Hernández, con una superficie de 638 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15 metros M. L. Con Ezequiel Santillan Torres, y en 5.50 M. L. De Jesús Lepe Cárdenas, AL SUR en 21 M. L. Con la Universidad del Noreste, AL ESTE en 27 M. L. Con la Escuela Federal Club de Leones, AL OESTE en 34.50 M. L. Con Teóduo Santillan Hernández; Inmueble número dos de Teóduo Santillan Hernández, con superficie de 645.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20 M.L. con Renato Obregón Trejo y 4 M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas; AL SUR en 15 M. L. Con la Universidad del Noreste, AL ESTE en 34.50 M. L. Con Zenón Herrera Hernández, AL OESTE en 31.70 M. L. Con Hermenegildo Álvarez Rodríguez, y 2 M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas; Inmueble Número tres de Hermenegildo Álvarez Rodríguez, con superficie de 317 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en diez

M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas, AL SUR en 10 M. L. Con Universidad del Noreste, AL ESTE en 31.70 metros lineales con Teóduo Santillán Hernández, AL OESTE en 31.70 M.L. con Agustina y Engracia Alvares Rodríguez; Inmueble número 4 de Agustina y Engracia Álvarez Rodríguez, con superficie de 317 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 M. L. Con privada Jesús Lepe Cárdenas, AL SUR en 10 M. L. Con la Universidad del Noreste, AL ESTE en 31.70 M. L. Con Hermenegildo Álvarez Rodríguez, y AL OESTE en 31.70 M. L. Con Manuel Castellanos Saucedo; Inmuebles que se encuentran ubicados en la Colonia Aeropuerto sector sur de esta ciudad; lo anterior es en virtud de que las personas mencionadas en primer término del presente Edicto están promoviendo ante este Juzgado Información Ad-

Perpetuum para acreditar la posesión que tiene actualmente de dichos inmuebles. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, al primer día del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1202.-Abril 16, 25 y Mayo 7.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha quince de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 893/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Guillermina Reynoso Ochoa (APODERADA DE BANPAIS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MEXIVAL-BANPAIS) en contra de RAFAEL CASTELLANOS SOSA Y OLGA AMARLLAS DE CASTELLANOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

a).- Bien inmueble ubicado en Calle Delfinos número 1567, lote 4, manzana 20, del Fraccionamiento Residencial Campestre, de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 351.12 M2 con las siguientes: medidas y colindancias: AL NORTE: 12.32 M. Con lote 15, AL SUR: 12.32 M. Con Calle Delfinos, AL ORIENTE: 28.50 M. Con lote 3 y AL PONIENTE: 28.50 M. Con Lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6144, Legajo 123 de fecha 18 de marzo de 1985 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en

Primera Almoneda que se llevará a cabo el día CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1364.-Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha tres de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1195/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banamex, S.A. en contra de JUAN ANTONIO PÉREZ LUNA Y ANA LAURA LONGORIA CHAPA DE PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

Casa habitación ubicada en Privada Nayarit, número 1042 Col. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 0.00 metros con lote 5; AL SUR en 10.00 metros con Privada de Nayarit; AL ORIENTE en 25.00 metros con lote 35 y AL PONIENTE en 25.00 metros con lote 37, y valuado por los peritos en la cantidad de \$739,000.00 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1365.-Abril 30 y Mayo 7.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha cuatro de abril del año en curso, practicada en el Expediente Número 398/200, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA LORENZA HERNÁNDEZ VELEZ, en contra del C. ELEAZAR GALICIA ARRATIA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento el bien inmueble consistente en:

Terreno y construcciones compuesto de 250.00 M2., ubicado en la calle Gladiola sin número, lote 6, manzana 33, de la colonia América de Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 propiedad privada, AL SUR en 10.00 M., con calle Gladiola, AL ESTE en 25.00 M., con lote 05 y AL OESTE en 25.00 M. con lote 07.

Valor pericial de \$53,642.20 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 20/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril de 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

1435.-Mayo 7 y 14.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISMAEL ALANIS SILVA, bajo el Número de Expediente 222/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1436.-Mayo 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil dos, el Expediente Número 357/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo LIC. EFRAIN ALVARADO SANDOVAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1437.-Mayo 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 464/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GORGONIA ALVAREZ MARTINEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN CASTILLO ALVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1438.-Mayo 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de abril del presente año dentro del Expediente Número 258/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ROGACIANO HERNÁNDEZ SALAZAR, promovido por NANCY ROBERTA HERNÁNDEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso, para que se presenten a deducirlos por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que se verificará una Junta el décimo día hábil después de la última publicación debiéndose citar conforme a las disposiciones legales invocadas a los demás herederos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintidós días del mes de abril del dos mil uno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1439.-Mayo 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 51/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EULOGIO MARTINEZ RENDÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1440.-Mayo 7 y 16.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 175/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE IZQUIERDO MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1441.-Mayo 7 y 16.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 208/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GARAY IBARRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1442.-Mayo 7 y 16.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 270/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de Endosatario en Procuración de CERVECERIA DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de IRMA GARZA VELA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Una sala de tres piezas en color oscuros estampados, un comedor color madera, se dice con molduras de madera que forman la silueta de un caballo en forma de perfil, compuesto de tres piezas, un love set, un sillón individual y un sofá, un comedor de madera de color madera de mezquite opacada con dos bases de madera, sin sillas, de medida de un metro cuarenta y nueve de largo por noventa y cuatro centímetros de ancho, presentó dos fisuras en la parte superior de la plancha (usado), un guardarropa compuesto de siete cajones y dos puertas de color madera de aproximadamente de un metro sesenta de altura por sesenta centímetros de espesor por un metro sesenta centímetros de ancho (usado) con la madera tallada, un librero de madera, con dos cajones caídos con cuatro entrepaños con puerta caída en condiciones la madera tallada en la superficie.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de tres días, en los estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal dicha, y se

señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL ACTUAL (2002), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1443.-Mayo 7, 8 y 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. GLORIA PEREZ ROSAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 0222/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE NAVA PALOMINO, contra GLORIA PEREZ ROSAS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias de traslado en el Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1444.-Mayo 7, 8 y 9.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00713/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA en contra DE JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, ordenó notificar los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas a (28) veintiocho de Septiembre del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, en donde solicita, se emplace al demandado por medio de Edictos, y se decreta la medida precautoria solicitado, en tal virtud, se provee lo siguiente: como lo solicita, y tomando en consideración que efectivamente en diversas ocasiones se ha pretendido emplazar al demandado JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, tanto en su domicilio particular como en su centro



de trabajo, lo que se acredita con las actas levantadas por el actuario del Juzgado, sin que se logre el objetivo del emplazamiento ordenado en el proveído de fecha veinticinco de mayo del año en curso, por lo que ante tal circunstancia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, en criterio de este juzgador se ordena emplazamiento al demandado del auto de radicación, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Tampico de esta ciudad, y por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y en caso de que conteste la misma deberá exhibir copias simples de su contestación anexos para la vista que se dará a la parte contraria, con apercibimiento que en caso de no cumplir con la prevención se tendrá por no contestada la demanda, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 248 Fracción II y 260 del Código Adjetivo Civil, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.- Por cuanto a la medida precautoria del aseguramiento de alimentos que solicita se le dice a la promovente que previamente a acordar lo que en derecho proceda deberá acreditar con las escrituras correspondientes de que la propiedad que refiere es propiedad del demandado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 6, 67 Fracción VI, 247, 248, 260 del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Tampico, Tamaulipas a (25) Veinticinco de Mayo del año (2001) Dos Mil Uno.

Con el anterior escrito de cuenta, cuarenta anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentada a la C. ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DECLARACION DE NULIDAD DEL PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA en contra del señor JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, quien tiene su domicilio CALLE ANGELA PERALTA NUMERO 800 DE LA COLONIA LOS MANGOS DE ESTA CIUDAD, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) y c), II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00713/2001. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 248 fracción III y 260 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene a la parte demandada para que en caso de que conteste, con su contestación exhiba copia simples de su escrito y de los documentos que anexe para la correspondiente vista que deba correrse a la parte actora.- Por cuanto hace a las medidas precautorias que solicita, se requiere al demandado para que se abstenga de molestar y presentarse en el domicilio de la señora ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA; así mismo, y por

cuanto hace a la custodia de los menores JESUS GUADALUPE, BRUNO ALEXANDRO Y EMILY ALEXANDRA de apellidos MEDINA ALANIS, ésta deberá seguir ejerciéndola la señora ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA, toda vez que los menores se encuentran al lado de su madre. Así mismo se requiere al demandado JOSE GUADALUPE MEDINA FREGOSO, que se abstenga de realizar cualquier acto tendiente a despojar a la señora ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA, de la custodia de los citados menores. Así mismo, requiérase al demandado para que otorgue hipoteca, prenda, fianza, fideicomiso o cualquier otra garantía que asegure el pago de los alimentos.- Por cuanto hace al mandato judicial otorgado en el Capítulo Quinto previo acordar lo que en derecho proceda, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1920 del Código Civil en vigor, ratifíquese por sus firmantes ante la presencia judicial constituida por el C. Juez y el Secretario del Juzgado, el contenido y firma en cuanto al mandato otorgado. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Olmos 309 norte de la zona centro de Tampico, Tamaulipas; y como Abogado patrono al LICENCIADO TOMAS JESUS GONZALEZ SANTIAGO; y para que tengan acceso al expediente a los LICENCIADOS REY DAVID VAZQUEZ ATILANO Y JUAN GABRIEL DELGADO GONZALEZ.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 23, 52, 251, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

En su fecha se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, a los cuatro seis del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DEL LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1445.-Mayo 7, 8 y 9.-3v1.

## EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OLIVIA RAMOS RIVERA Y

JOSE MANUEL PARRILLA VILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 592/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de JOSE MANUEL PARRILLA VILLA Y OLIVIA RAMOS RIVERA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: A).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, base de la acción. B).- El pago de la cantidad de \$187,031.01 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS 01/100 M. N.), por concepto de capital derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, de fecha 14 de enero de 1993, documento que es base de la acción y se acompaña a éste escrito en original como anexo dos y fundamento de la demanda. C).- El pago de la cantidad de \$138,888.12 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas vencidas a partir del mes de abril de 1995 y hasta el mes de octubre de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en las cláusulas cuarta, sexta y séptima del contrato base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$4,875.60 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados a partir del mes de mayo de 1995, y hasta el mes de octubre de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo pactado de la cláusula décima segunda del contrato base de la acción. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado al día primero de noviembre del año 2000.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1446.-Mayo 7, 8 y 9.-3v1.

Terreno con casa habitación ubicado en la calle Paseo Tula número 7210 del Fraccionamiento La Fe, perteneciente al Lote número (21), veintiuno, de la Manzana (13) trece, del Fraccionamiento La Fe, de esta ciudad con una superficie de (119.00 m2) ciento diecinueve metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en (7.00) siete metros, con el Lote número quince; al Sur, en (7.00) siete metros con la calle Paseo Tula; al Oriente en (19.00) diecinueve metros, con Lote número (20) veinte; y al Poniente en (19.00) diecinueve metros, con Lote número (22) veintidós. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 139309, Legajo 2787, de este Municipio de Nuevo Laredo, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril de 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1447.-Mayo 7, 9 y 15.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 784/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por el Licenciado Jorge Luis Miranda Macias, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de la señora ANA LAURA GAMBOA HERRERA, en contra del señor JUAN ANGEL VALDIVIA VARGAS, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

**MEDIOTEL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

	<u>ACTIVO</u>	%
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS		
	Banamex Cta. 596697 Suc. 300	202,534.98 -3
	International Bank Of Commerce.	1,021.77 0
	Cuenta Complementaria Dólares	(66,985.80) 1
	Cuenta Puente	0.00 0
TOTAL BANCOS	136,570.95	-2
CLIENTES		
	Reserva P/Ctas. Incorporables	(14,234,984.00) 230
TOTAL CLIENTES	(14,234,984.00)	230
DEUDORES DIVERSOS		
	Ing. Jesús González Martínez	101,325.00 -2
	Ma. Elena Saldaña Mayorga	500.00 0
	C.P. Reynaldo Hernández Reyes	0.00 0
TOTAL DE DEUDORES DIVERSOS	101,825.00	-2
PAGOS ANTICIPADOS		
	Impuestos	0.00 0
	Servicio de agua y Drenaje Mty.	0.00 0
	C.F.E.	0.00 0
	Teléfonos de México, S.A. C.V.	0.00 0
	Universe Data Communications	0.00 0
	Gas natural	0.00 0
	Radio Wave, S.A. C.V.	0.00 0
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	-0.00	0
IMPUESTOS ANTICIPADOS		
I.S.R.	337,076.00	-5
TOTAL IMPUESTOS ANTICIPADOS	337,076.00	-5
IVA ACREDITABLE		
	IVA acreditable	6,695,749.11 -108
TOTAL IVA ACREDITABLE	6,695,749.11	-108
ANTICIPO A PROVEEDORES		
	Alestra, S. de R.L. de C.V.	772,546.10 -12
TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES	772,546.10	-12
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	(6,191,216.84)	100
TOTAL ACTIVO	(6,191,216.84)	100

<u>PASIVO Y CAPITAL</u>			%
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
IMPUESTO POR PAGAR			
	I.S.R. Retenido	195.00	0
	IVA Retenido	<u>195.00</u>	<u>0</u>
TOTAL IMPUESTO POR PAGAR		390.00	0
ACREEDORES DIVERSOS			
	Alestra, S. de R.L. de C.V.	24,412,149.48	-394
	Ing. Jesús González Martínez	370,000.00	-6
	Ing. Jesús Cárdenas Hermosillo	722.61	0
	D.H.L.	<u>153.00</u>	<u>0</u>
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		24,783,025.09	-400
REMESA DE DINERO			
	New Global Telecom, Inc.	(17,977,268.24)	290
	Universe Data Communications	<u>-0.00</u>	<u>0</u>
TOTAL REMESE DE DINERO		<u>(17,977,268.24)</u>	<u>290</u>
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		<u>6,806,146.85</u>	<u>-110</u>
TOTAL PASIVO		6,806,146.85	-110
CAPITAL			
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL			
	Cap. Soc. Exhibido	<u>50,000.00</u>	<u>-1</u>
TOTAL CAPITAL SOCIAL		50,000.00	-1
UT. DE EJER. ANTERIORES			
	Ut. De Ejer. Anteriores	<u>(13,760,086.64)</u>	<u>222</u>
TOTAL UT. DE EJER. ANTERIORES		(13,760,086.64)	222
UTILIDAD DEL EJERCICIO			
	Utilidad del Ejercicio	<u>712,722.95</u>	<u>-12</u>
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>712,722.95</u>	<u>-12</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>(12,997,363.69)</u>	<u>210</u>
TOTAL CAPITAL		<u>12,997,363.69)</u>	<u>210</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		(6,191,216.84)	100

**BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA OPERADORA DE ALIMENTOS REGIONMONTANA, S.A. DE C.V., R.F.C. OAR970618LX6 CON DOMICILIO SOCIAL EN ALVARO OBREGÓN 103 ORIENTE, DESPACHO 601, ZONA CENTRO. TAMPICO, TAM.**

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

SOCIOS:	ACCIONES	IMPORTE
LIC. GRACIELA MALDONADO GUERRA	49,950	\$ 49,950
LIC. ADRIAN NARCISO ELIZONDO CUEVA	50	50
Total	50,000	\$ 50,000

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos. x Pag. A Corto Plazo	0
Doctos. de Cob.	0	Cont. Por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	<b>PASIVO FIJO</b>	
Inventarios	0	Docto. X Pag. A largo plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>PASIVO DIFERIDO</b>	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edifi.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	<b>CUENTAS DE CAPITAL</b>	
Maq. Y Equi.	0	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Equi. De Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. De Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	<b>CUENTAS DE RESULTADO</b>	
		<b>DEUDORAS</b>	
Amp. Y Mej.	0	<b>COSTOS Y GASTOS</b>	
Gtos. Ant.	0	Costo de ventas y servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
		<b>BALANCE GENERAL</b>	<b>0</b>

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 12 de noviembre del 2001.

Liquidador de la Empresa.

C.P. Juan Alcide Fuentes López.

Rúbrica.

**BALANCE GENERAL FINAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001, DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y BEBIDAS ALEGRIA, S.A. DE C.V. R.F.C. ABA970519D17 CON DOMICILIO SOCIAL EN ALVARO OBREGÓN 103 ORIENTE, DESPACHO 601, ZONA CENTRO. TAMPICO, TAM.**

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

<b>SOCIOS:</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>IMPORTE</b>
LIC. GRACIELA MALDONADO GUERRA	49,950	\$ 49,950
LIC. MAURICIO NARCISO ELIZONDO CUEVA	50	50
Total	50,000	\$ 50,000

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2001.

<b>CUENTAS DE ACTIVO</b>		<b>CUENTAS DE PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos. x pag. A Corto Plazo	0
Doctos. de Cob.	0	Cont. Por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	PASIVO FIJO	
Inventarios	0	Docto. X Pag. A largo plazo	0
Mercancía	0	Prest. Refacc.	0
Anticipos	0	Prest. de Avío	0
Contribuciones	0	Prest. Hipotec.	0
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>PASIVO DIFERIDO</b>	
Terrenos	0	Cobros Anticip.	0
Cons. Y Edifi.	0	Rec. Y Garantías	0
Acciones	0	<b>CUENTAS DE CAPITAL</b>	
Maq. Y Equi.	0	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Equi. De Transp.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Mob. Y Eq. Of.	0	Reserva Legal	0
Equi. De Compu.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		Resultado del Ejercicio	0
Gtos. Inst.	0	<b>CUENTAS DE RESULTADO</b>	
		<b>DEUDORAS</b>	
Amp. Y Mej.	0	<b>COSTOS Y GASTOS</b>	
Gtos. Ant.	0	Costo de ventas y servicios	0
Int. Pag. x Ant.	0	Compras	0
		Compras de Importación	0
		Gastos de Compra	0
		Gastos de Venta	0
		Gastos de Administración	0
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
		<b>BALANCE GENERAL</b>	<b>0</b>

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 13 de noviembre del 2001.

Liquidador de la Empresa.

C.P. Juan Alcide Fuentes López.

Rúbrica.